MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025 Teléfono de contacto 3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 444-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. PÓLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 46225 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales.

	3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 5. Elaborar y entregar el día 10 de octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992. 7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

			de Combate N.º 17 2025116018302863	
	2	Tutela: 68001340300220220014806	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001579611, ML DISAN 2025116001579321	REQUERIMIENTO
	3	Tutela: 68081310400120250002100	Se remite respuesta a MDN 2025116001581251	REQUERIMIENTO
	4	Tutela: 68001310500520240019602	Se remite respuesta a TRIBUNAL SALA LABORAL 2025116001600471	REVOCATORIA SANCION
	5	Tutela: 54518333300120250010200	Se remite respuesta a JUZDO 2025116001619341, DIVRI 2025116001622321	IMPUGNACION
	6	Tutela: 66001318700520250003300	Se remite respuesta JUZDO 2025116001626491, ESM BASAM 2025116001626471	ADMISIÓN DE TUTELA
	7	Tutela: 11001310901020250012300	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001633651	ADMISIÓN DE TUTELA
	8	Tutela: 2025-00157	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001642641, DM No. 20 2025116019437003, DM No. 23 2025116019436363	IMPUGNACION
	9	Tutela: 11001310300920250005800	Se remite respuesta a JUZDO 2025116001645361	INCIDENTE DE DESACATO
	10	Tutela: 73001333300620230023200	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001653111, ML DISAN 2025116001653061	INCIDENTE DE DESACATO
	11	Tutela: 11001031500020250362600	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001653971	ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
	12	Tutela: 11001310503020250113100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001670971	ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA

	1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. **Obligación No. 1:** Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Tutela: 2025-00141-00	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001566621, Batallón Ingenieros	ADMISION

	13	Tutela: 110013342-053-20250023100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001674971, 2025116019905213 ESMIC	ADMISIÓN DE ACCIÓN TUTELA
	14	Tutela: 05360310900220250014100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001678491, CAIMI 202511601993191	IMPUGNACION
	15	Tutela: 05001233300020140108700	Se remite respuesta al TRIBUNAL 2025116001692721, DISAN 2025116020074613, DMMED 2025116001692691	INCIDENTE DE DESACATO
	16	Tutela: 41001311800120250007600	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001698311	ADMISIÓN DE TUTELA
	17	Tutela: 76001333301920250018100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001696241, DIV02 2025116020115653	ADMISIÓN DE TUTELA
	18	Tutela: 85001310700120250005200	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001710321	ADMISION DE TUTELA
	19	Tutela: 20250015800	Se remite respuesta al DISAN 2025116020020383, DMMED 2025116001686071, HOSPITAL ALMA MATER ANTIOQ. 2025116001686041	ADMISION DE TUTELA
	20	Tutela: 2025-00099-00	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001717711, MDN 2025116001717591	REQUERIMIENTO
	21	Tutela: 05001311800420250009900	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001702191, DIPER	REQUERIMIENTO

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co

			2025116020170443.	
	22	Tutela: 73168310400120250021500	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001721611, MDN 2025116001721571	ADMISIÓN DE TUTELA
	23	Tutela: 134683184001202510027 00	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001727591, BITER5 2025116001727531, DIPSO 2025116020472333	ADMISIÓN DE TUTELA
	24	Tutela: 73168310400120250021800	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001729191, MDN 2025116001729091	ADMISION DE TUTELA
	25	Tutela: 1100131050402025101130 0	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001736761, BICAI 2025116020570113	ADMISION DE TUTELA
	26	Tutela: 11001310700120250013 3-00	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001740891, DICRE 2025116020600913.	ADMISION DE TUTELA
	27	Tutela: 18001310700120250000 5000	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001714801 , ML DISAN 2025116001714721	REQUERIMIENTO
	28	Tutela: 66001311870012025000 5000	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001754521, DIPER 2025116020735903, DIV07 2025116020735393	ADMISION DE TUTELA
	29	Tutela: 05001310300620250025 400	Se remite respuesta al DMMED 2025116001761271	IMPUGNACION
	30	Tutela: 80013105005202510051 00	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001764381 ,	ADMISION DE TUTELA

		DIPER 2025116020840103	
31	Tutela: 05001311800420250011500	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001777121, MDN GRUPO NOMINA Y SS. 2025116001776231	ADMISION DE TUTELA
32	Tutela: 05266 31 09 002 2024 00115 00	Se remite respuesta al JUZGO 2025116001787101	IMPUGNACION
33	Tutela: 1001-3105-032-2025-10118-00	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001795251, DISTRITO MILITAR 51. 2025116021240223	ADMISION DE TUTELA
34	Tutela: 73001318700320250006800	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001808161	CUMPLIMIENTO DE FALLO
35	Tutela: 73001312100220250006900	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001807201 COPER 2025116021368063 DIPSO 2025116021367893	CUMPLIMIENTO DE FALLO.

2. **Obligación No. 8.** Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de los oficios relacionados en obligación 8. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

3. **Obligación No. 9.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110506485		MUÑOZ RUIZ VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 113 11 B 35 MAR C CASA 4	SAGUSTIN-LIMA	3233274022	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	740269729	740269729	I	2025-07-16	2025-07-15	BANCOLOMBIA	0	$441,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,200	$0	$0	$240,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$240,200	$0	$0	$240,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$0,000	$0	$0	$0,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$0,000	$0	$0	$0,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				4	$441,200	$0	$0	$441,200

4. **Obligación No. 10.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

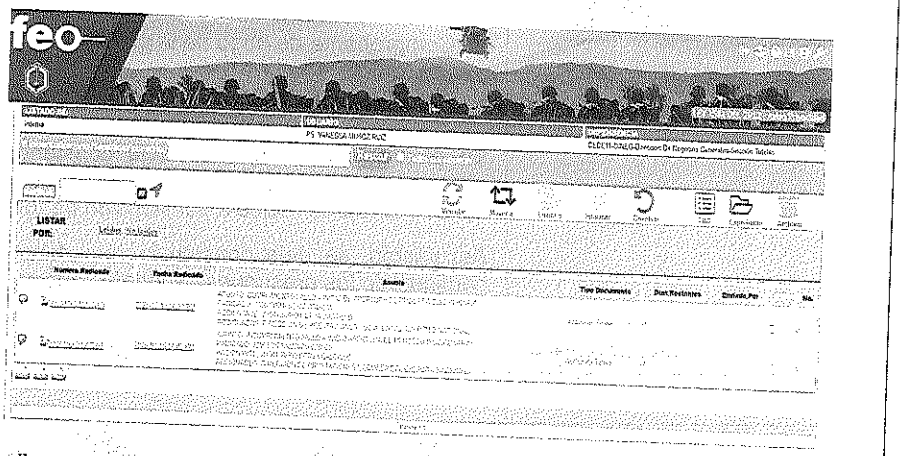
5. **Obligación No. 13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUNOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025 Teléfono de contacto 3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzoneiercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	No. del contrato 444-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. POLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 46225 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCION	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales DINEG.

Se presenta informe a la Capitán Anny Suárez del mes de julio 2025.

	6. **Obligación No.14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guardan en la matriz "scanner "el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante. 7. **Obligación 15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.  Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.00
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	243.200
SALUD	SALUD TOTAL	190.000
ARL	POSITIVA	8.000

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co

14. CUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JULIO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 444-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS
Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025.